



Señora DIAMIS:

472	Motivos de Denegación	1. Denegado	No Existe Numero de Razonamiento
		Rehusado	No Existe Numero de Cuestionario
		Cerrado	Apartado, Cuestionario
		Postulado	
		Fuente Mayor	
Forma	282 2000	Ficha 2	2 3 2000
Nombre del distribuidor	Rafael	Nombre del distribuidor	Ortiz
C.C.	80033938	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	casas 4 pisos Azul y Tableta P. blanca.	Observaciones	
	107 2082		

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000022796362 de fecha 22/01/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega formó como causal CERRADO tal como se muestra a continuación.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9

POSG216689889C

Centro Operativo: UAC CENTRO
11243478

Fecha Presentación: 20/01/19 16:43:03



YG216689889C0

1111 665	Valores Declarados	Remolque	Mensajes Registra de: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 27 - 05 Referencia: 1100900030022730302 Ciudad: BOGOTA D.C.	Teléfono: 3644400 EXT 9910 Código Postal: 111871000 Distrito: BOGOTA D.C. Código Operativo: 111505	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> RE Retenido NE No existe NR No recibe NS No reconocido DS Desconocido DE Dirección errada </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> CA Cautado NA No autuado FA Faltado GA Arrestado Clausurado PM Puesto Mayor </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Cautado No autuado Faltado Arrestado Clausurado Puesto Mayor </td> </tr> </table> </td> </tr> </table>	RE Retenido NE No existe NR No recibe NS No reconocido DS Desconocido DE Dirección errada	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> CA Cautado NA No autuado FA Faltado GA Arrestado Clausurado PM Puesto Mayor </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Cautado No autuado Faltado Arrestado Clausurado Puesto Mayor </td> </tr> </table>	CA Cautado NA No autuado FA Faltado GA Arrestado Clausurado PM Puesto Mayor	Cautado No autuado Faltado Arrestado Clausurado Puesto Mayor
			RE Retenido NE No existe NR No recibe NS No reconocido DS Desconocido DE Dirección errada	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> CA Cautado NA No autuado FA Faltado GA Arrestado Clausurado PM Puesto Mayor </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Cautado No autuado Faltado Arrestado Clausurado Puesto Mayor </td> </tr> </table>		CA Cautado NA No autuado FA Faltado GA Arrestado Clausurado PM Puesto Mayor	Cautado No autuado Faltado Arrestado Clausurado Puesto Mayor		
CA Cautado NA No autuado FA Faltado GA Arrestado Clausurado PM Puesto Mayor	Cautado No autuado Faltado Arrestado Clausurado Puesto Mayor								
Nombre/Razón Social: DIANE ESTELA GUÁRDIA OCHOA/OVISIG Dirección: CR 150 C # 143-31 Tel: 2512150/138332105 Ciudad: BOGOTA D.C.	Código Postal: 111157100 Distrito: BOGOTA D.C.								
			Peso Faltado(g): 200 Peso Volante(m): 200 Peso Declarado(g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$0,600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0	Dirección: CR 150 C # 143-31 Teléfono: 2512150/138332105 Ciudad: BOGOTA D.C.	C.C. Tel: Hora:				
			Dirección: CR 150 C # 143-31 Teléfono: 2512150/138332105 Ciudad: BOGOTA D.C.	Dirección: CR 150 C # 143-31 Teléfono: 2512150/138332105 Ciudad: BOGOTA D.C.	C.C. Tel: Hora:				

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9

POSG216689889C

Centro Operativo: UAC CENTRO
11243478

Fecha Presentación: 20/01/19 16:43:03



YG216689889C0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : DIAMIS ESTELA QUIÑONES OCORO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANIA - 43897070
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 150 C # 143-31 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 277299 del 03/26/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020
SDM-SC- 33378

Señor (a)
DIAMIS ESTELA QUIÑONES OCORO
KRA 150 # 143 -88
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM – 34613

Señora DIAMIS

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No 110010000022796362 de fecha 22/01/2019 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal CERRADO tal como se muestra a continuación

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 930.062.917-9 Centro de Servicio: UAC CENTRO Fecha Emisión: 22/01/2019 16:43:03 Cód. de Emisión: 11243678		 YG216689889C0											
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C.T.J. 899699081 Referencia: 110010000022796362 Teléfono: 3649400 EXT 6316 Código Postal: 11101100 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111005		Causal Devolución: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE Rechazado</td> <td>☐ CERRADO</td> </tr> <tr> <td>☐ NE No existe</td> <td>☐ No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR No reside</td> <td>☐ Fallido</td> </tr> <tr> <td>☐ NA No reclamado</td> <td>☐ Averiado Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE Desconocido</td> <td>☐ Fuerza Mayor</td> </tr> </table> Dirección enviada:		☒ RE Rechazado	☐ CERRADO	☐ NE No existe	☐ No contactado	☐ NR No reside	☐ Fallido	☐ NA No reclamado	☐ Averiado Cerrado	☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☒ RE Rechazado	☐ CERRADO												
☐ NE No existe	☐ No contactado												
☐ NR No reside	☐ Fallido												
☐ NA No reclamado	☐ Averiado Cerrado												
☐ DE Desconocido	☐ Fuerza Mayor												
Nombre/Razón Social: DIAMIS ESTELA QUIÑONES OCORO/01310 Dirección: CR 150 C# 143-21 TAL 25512155138232105 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 11118100 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111005											
Peso Físico (grs): 250 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Reta: \$2.600 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 22/01/2019 Distribuidor: C.C. Rafael O. 112 Destino de entrega: 300719 Ter: 310719											
Observaciones al cliente: COMPARENDO		1111 CENTRO A 587											

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL : DAMIS ESTELA QUIÑONES GOCORO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO CEDULA CIUDADANA- 43897070
ESTADO DE LA PERSONA . ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

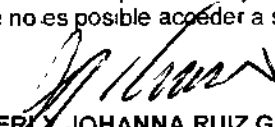
Dirección: CRA 150 C # 143-31 Departamento: BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 115 DEL 2019-02-07 NOTIFICADO 14/02/2019 "... Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (.)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 277299 del 03/26/2019, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Viviana Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18743

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-34613/ DIAMIS ESTELA QUIÑONES OCORO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33378 d el 18 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

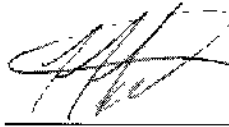
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

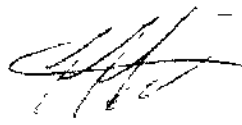
34613.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)